

PLAN DE TRABAJO

**INCORPORACIÓN DE LA
OPINIÓN CIUDADANA,
RETROALIMENTACIÓN Y
SEGUIMIENTO**

**RENDICIÓN DE
CUENTAS 2020**



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana están obligados a rendir cuentas: las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales.

En Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), emite el Reglamento de Rendición de Cuentas 2020, en el que establece los mecanismos y cronograma de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006 COCAPRODE – 2021 el Consejo de Protección de Derechos de Francisco de Orellana inicia su proceso de rendición de cuentas del año 2020.

La Asamblea Ciudadana en uso de sus facultades y en audiencia Pública del veinticinco (25) días del mes de junio del año 2021, en el Auditorio Manuel Villavicencio MACCO realiza y sugerencias ciudadanas, en el evento en vivo, de la misma manera se monitorea las sugerencias realizadas en la Transmisión en vivo en el siguiente link [\(20+\) Facebook Live | Facebook](#).

2. SUGERENCIA REALIZADA

- ✓ Masificar la información para que más población acceda a los servicios que presta en favor de los grupos de atención prioritaria.

3. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la fase 4 literal 1 de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados establece “En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión” por tanto el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana COCAPRODE, incorpora el aporte ciudadano “Masificar la información para que más población acceda a los servicios que presta en favor de los grupos de atención prioritaria” realizado de forma verbal durante la Disertación del Presidente de la Asamblea Local en el evento de deliberación publica realizado el 25 de junio del 2021 en el Auditorio Manuel Villavicencio MACCO, mismas que se encuentran en ACTA DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS – RENDICON DE CUENTAS 2020 DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS AL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, formados por el Presidente de la Asamblea Local y los Representantes de las Empresas y entidades Adscritas al GAD.

4. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

SUGERENCIA	INVOLUCRADOS Y RESPONSABLES	INICIO	FIN
------------	-----------------------------	--------	-----

Masificar la información para que más población acceda a los servicios que presta en favor de los grupos de atención prioritaria”	Difusión y comunicación Áreas técnicas del COCAPRODE	3 cuatrimestre del 2021	3 cuatrimestre del 2022
---	--	-------------------------	-------------------------

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Difusión y comunicación liderará la masificación de la información en coordinación con las áreas técnicas haciendo uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación.

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Las áreas técnicas serán responsables del cumplimiento de la sugerencia ciudadana y del plan de trabajo planteado e informarán a la máxima autoridad de los avances y resultados, mismos que serán entregados a la Asamblea Ciudadana Local.

Francisco de Orellana a 27 de julio del 2021

Elaborado por:



Lic. María Manzano

TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN DEL COCAPRODE